



administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

CONSIDERANDO la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición, de 2 plazas Monitor/a del Centro de la Juventud de la localidad, derivado de la ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Resolución de Alcaldía número 1793 de fecha 1 de octubre con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 194 de fecha 04 de octubre.

VISTA el Acta de Resultados del proceso celebrada por el Tribunal calificador el día 18 de diciembre y publicada el día 26 de diciembre de 2024; la documentación acreditativa y previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y de que la aspirante propuesta reúne los requisitos exigidos en las bases que rigieron la convocatoria aprobada y demás normativa de general aplicación.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen la reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar funcionaria de carrera en la categoría de Monitora del Centro de Juventud del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, a D^a. NOELIA GOMEZ GOMEZ con DNI número 71228370S

SEGUNDO. Notificar la presente resolución la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica (<http://moralde-calatrava.sedelectronica.es>).

En Moral de Calatrava, a 30 de enero de 2025, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 325